



## Resolución Directoral Regional

Nº 083 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 21 MAYO 2021

### VISTO:

El Expediente N° 01595767, que contiene el Informe N° 083-2021-AISJB-HCO/ADM de fecha 14 de mayo de 2021, sobre renuncia de la Sra. Ruth Beatriz Santa Cruz Godoy, al cargo de Madre Sustituta de la Aldea Infantil "San Juan Bosco" del Gobierno Regional Huánuco;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de octubre de 2019, el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 184-2019-GRH-ORA, con el objeto de que la Sra. Ruth Beatriz Santa Cruz Godoy, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, preste servicios de Madre Sustituta en la Aldea Infantil "San Juan Bosco", del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 y ampliado mediante Adendas a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 31131 establece que, desde la entrada en vigencia de la norma, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente su desvinculación por las causales de extinción de contrato previstas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, artículo incorporado mediante Ley N° 29849; por lo que estando a la Carta N° 001-2021-RSCG de fecha 30 de abril de 2021, es procedente aceptar la renuncia presentada por la trabajadora a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal I) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de mayo de 2021, la renuncia presentada por la **Sra. RUTH BEATRIZ SANTA CRUZ GODOY**, al cargo de Madre Sustituta de la Aldea Infantil "San Juan Bosco" del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; quedando extinguido el Contrato Administrativo de Servicios N° 184-2019-GRH-ORA de fecha 15 de octubre de 2019.





-02-

**ARTÍCULO 2°.** - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Aldea Infantil "San Juan Bosco", Oficina de Recursos Humanos, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

*Willy Carlos Pollo Martínez*  
CPC Willy Carlos Pollo Martínez  
Director Regional de Administración